

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 66 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en cuanto se refiere a las revisiones que deben sufrir los individuos «Excluidos temporalmente del contingente anual» y los de «Prórroga de incorporación a filas de primera clase», se hace constar que la Junta de Clasificación del Centro de Reclutamiento de la Región Aérea Central se reunirá, para llevar a efecto las indicadas operaciones, en los días que a continuación se señalan:

RELACION DE INDIVIDUOS QUE LES CORRESPONDE SUFRIR REVISION EN SU EXCLUSION DEL CONTINGENTE ANUAL DEL AÑO 1958

PROPUESTOS PARA REVISAR EL DIA 16 DE ABRIL

Reemplazo de 1956.—Primera revisión

Soldado Ramón del Campo Calleja.—Calle Ajete, núm. 2.—Fresno de Torote (Madrid).

Soldado Fernando Flores Manso.—Calle M. María del Rosario, núm. 5.—Pinto (Madrid).

Soldado Fernando Gómez-Acebo Miralles.—Calle Castellana, núm. 65.—Distrito de Chamberí (Madrid).

Soldado César Menéndez Rocas.—Calle Meléndez Valdés, núm. 63.—Distrito Universidad (Madrid).

Reemplazo de 1954.—Segunda revisión

Soldado José María Abréu Massip.—Calle Fortuny, núm. 11.—Distrito Chamberí (Madrid).

Soldado Miguel Bernal Vega.—Calle Ventosa, núm. 3.—Distrito La Latina (Madrid).

Soldado Eduardo Muñoz Clemente.—Calle Almadén, núm. 9.—Distrito Retiro-Mediodía (Madrid).

Soldado José Luis Muñoz Martínez.—Calle Francisco Silvela, núm. 110.—Distrito Buenavista (Madrid).

Soldado Julio Oliva Cuevas.—Calle Cuatro, sin número.—Alcalá de Henares (Madrid).

Soldado Antonio Riquelme Velasco.—Calle Camino de Valderribas.—Distrito Vallecas (Madrid).

Soldado Santiago Riscos Rincón.—Calle San Francisco el Grande.—Distrito Arganzuela (Madrid).

Soldado Vicente Rodríguez Méndez.—Calle Estudios, núm. 6.—Distrito Arganzuela (Madrid).

Soldado Antonio Ruiz Gómez.—Calle Manuel Nogueiro, núm. 8.—Distrito Vallecas (Madrid).

Soldado Antonio Ruiz Ramos.—Calle Cuatro Fundadores, núm. 4.—Distrito Chamartín (Madrid).

Soldado Salvador Sáez García.—Calle Tinamur, núm. 11.—Carabancheles (Madrid).

Soldado Víctor Sandonis Aguado.—Calle Gabriel Lobo, núm. 25.—Distrito Chamartín (Madrid).

Soldado Rogelio Tobaruelas Estades.—Calle Espartero, núm. 6.—Distrito Centro (Madrid).

PROPUESTOS PARA REVISAR EL DIA 17 DE ABRIL

Reemplazo de 1958

Soldado Pedro Majarín Jiménez.—Calle G. Pérez Carrasco, núm. 11.—Distrito Chamartín (Madrid).

INDIVIDUOS CON PRORROGA DE 1.ª CLASE, QUE LES CORRESPONDE REVISAR

Segunda revisión.—Reemplazo de 1954

Soldado Antonio San Martín Alonso.—Calle Iriarte, núm. 8.—Distrito Buenavista (Madrid).

Soldado Alvaro Bermejo Serrano.—Villanueva del Pardillo (Madrid).

Soldado Juan Antonio Chamorro Rincón.—Calle Manzana, núm. 11.—Distrito La Latina (Madrid).

Soldado Luis Romero Montero.—Carretera de Villaverde, kilómetro 7.—Villaverde (Madrid).

Soldado Andrés Novo Gómez.—Calle Paulino Odiaga, 24.—Distrito Carabancheles (Madrid).

Soldado Juan F. Rodríguez Rodríguez.—Carretera de Toledo, kilómetro 5.—Fábrica muebles.—Distrito Carabancheles (Madrid).

Soldado Félix Rodríguez Fernández.—Calle Ruda, núm. 3.—Distrito Arganzuela (Madrid).

Soldado José Bonilla Toledo.—Colmenar de Oreja (Madrid).

Soldado Julián Rodríguez González.—Calle Lavapiés, núm. 48.—Distrito Retiro Mediodía (Madrid).

Soldado José García Oliva.—Leganés (Madrid).

Soldado Juan Manuel Ruiz Bacala.—Calle Ortiz Aranda, núm. 4.—Distrito Tetuán (Madrid).

Lo que por interesarlo de este Gobierno Civil el excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea Central, y a propuesta de la expresada Junta de Clasificación del Centro de Reclutamiento, se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 183 y 184 del citado Reglamento, para conocimiento de los interesados y de los respectivos Ayuntamientos, cuyas Alcaldías o Tenencias de Alcaldías deberán dar exacto cumplimiento a lo que se

dispone en el artículo 186, en relación con este servicio.

Madrid, 27 de enero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—440)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Se requiere por medio del presente anuncio a todos los Ayuntamientos de la provincia de población menor de 3.000 habitantes y que se estimen acreedores a la obtención del premio «Diputación Provincial», correspondiente al año 1957, para que en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en las oficinas de la Sección de Fomento de esta Diputación, o remitan a la misma, las solicitudes pertinentes, acompañadas de los documentos que consideren necesarios para la justificación de las mejoras realizadas en sus respectivos términos, durante el próximo pasado año, entendiéndose como tales las construcción de viviendas, pavimentación, abastecimiento de aguas, fuentes públicas, alcantarillado, conservación de costumbres de carácter popular, de la estética del paisaje y cuantas realizaciones municipales hayan redundado directa o indirectamente en beneficio del vecindario.

El premio consistirá en la entrega al Alcalde de la localidad, con la solemnidad correspondiente, de un diploma y concesión de 50.000 pesetas, que la Diputación invertirá, por medio de sus Servicios, en realizar en el Municipio premiado las obras de mejora más convenientes.

El Presidente, Mariano Ossorio, Marqués de la Valdavia.

(G.—222)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 21 de noviembre de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua del pueblo de Aldea del Fresno, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, ad-

virtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—35-433)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 19 de diciembre de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Prádena del Rincón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—35-434)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Sánchez Pacheco, Iglesia, plaza Hermanos del Moral, Alcalde Sáinz de Baranda, San Jorge, Ignacio Santos, General Palanca y Juan de Juanes.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Sánchez Pacheco, Iglesia, plaza Hermanos del Moral, Alcalde Sáinz de Baranda, San Jorge, Ignacio Santos, General Palanca y Juan de Juanes, aprobados por el Consejo de Administración con fecha 15 de noviembre de 1957, por el importe de sus presupuestos, de pesetas 31.911,50, 78.569,21, 36.250,18, 139.112,37, 13.216,11, 36.272,56, 56.127,33 y 46.599,30, respectivamente, con un importe total de cuatrocientas treinta y ocho mil cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos (438.058,56 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de ocho mil setecientas sesenta y dos pesetas (8.762 pesetas).—Horas de caja: de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, con-

tados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas.

Madrid, 14 de enero de 1958.—El Delegado accidental, Juan Sans.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Sánchez Pacheco, Iglesia, plaza Hermanos del Moral, Alameda Sáinz de Baranda, San Jorge, Ignacio Santos, General Palanca y Juan de Juanes, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—381) (O.—35.412)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Avenida de Portugal, Nuevo Trazado, Eduardo Adaro, Ofelia Nieto, Dulcinea, Teniente Ochoa Olalla y Doctor Esquerdo.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Avenida de Portugal, Nuevo Trazado, Eduardo Adaro, Ofelia Nieto, Dulcinea, Teniente Ochoa Olalla y Doctor Esquerdo, aprobados por el Consejo de Administración con fecha 15 de noviembre de 1957, por el importe de sus presupuestos, de 93.797,42 pesetas, 36.714,47, 5.555,88, 109.018,61, 74.389,03, 70.593,42 y 83.035,16, respectivamente, con un importe total de cuatrocientas setenta y tres mil ciento tres pesetas con noventa y nueve céntimos (473.103,99 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (pesetas 9.462).—Horas de caja: de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 14 de enero de 1958.—El Delegado accidental, Juan Sans.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Avenida de Portugal, Nuevo Trazado, Eduardo Adaro, Ofelia Nieto, Dulcinea, Teniente Ochoa Olalla y Doctor Esquerdo, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—382) (O.—35.413)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Presidente Carmona (antes avenida de la Iglesia), Rafael Calvo, Trueba y Fernández, Francisco Madariaga, San Francisco el Grande, Apóstoles y Marina Vega.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Presidente Carmona (antes avenida de la Iglesia), Rafael Calvo, Trueba y Fernández, Francisco Madariaga, San Francisco el Grande, Apóstoles y Marina Vega, aprobados por el Consejo de Administración con fechas 15 de noviembre y 30 de diciembre de 1957, por el importe de sus presupuestos, de 235.217,94, 39.255,29, 48.464,97, 43.122,79, 16.486,20, 24.208,48 y 85.908,70 pesetas, respectivamente, con un importe total de cuatrocientas noventa y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos (pesetas 492.664,37).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas (pesetas 9.854).—Horas de Caja: de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las

proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas.

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Delegado accidental, Juan Sans.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Presidente Carmona (antes avenida de la Iglesia), Rafael Calvo, Trueba y Fernández, Francisco Madariaga, San Francisco el Grande, Apóstoles y Marina Vega, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—383) (O.—35.414)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de General Orgaz, Lérida, Mariano Vela, San Rogelio, Escribanos y Astorga.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de General Orgaz, Lérida, Mariano Vela, San Rogelio, Escribanos y Astorga, aprobados por el Consejo de Administración con fecha 15 de noviembre de 1957, por el importe de sus presupuestos, de 160.561,79 pesetas, 77.950,64, 41.404,10, 106.822,41, 79.785,83 y 26.661,70, respectivamente, con un importe total de cuatrocientas noventa y tres mil ciento ochenta y seis pesetas con cuarenta y siete céntimos (493.186,47 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas (9.864 pesetas).—Horas de Caja: de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas.

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Delegado accidental, Juan Sans.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de General Orgaz, Lérida, Mariano Vela, San Rogelio, Escribanos y Astorga, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—384) (O.—35.415)

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 2 de diciembre de 1941, con los números 331.363 de entrada y 148.476 de registro, correspondiente al depósito de 80.000 pesetas nominales, constituido por Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, a la disposición del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, para responder del concurso de la Producción Nacional de Semillas, según el artículo 9 de la Orden de dicho Ministerio de 8 de noviembre de 1941,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de enero de 1958.—El Administrador, Félix Lobó Chicote.

(A.—9.798)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Julio Jiménez Serrano, domiciliado en San Martín de la Vega (Madrid), calle de San Marcos, núm. 22, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros, en el lugar denominado «La Concepción», a partir de los 450 metros, de los dos arbolitos, aguas abajo, en término de San Martín de la Vega (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinti-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

EXPROPIACIONES

Aprobado el proyecto de urbanización y de expropiación número 74 del sector «Valdelazarza-La Veguilla» que luego se describirá por la Comisión de Urbanismo el día 10 de octubre de 1956, y declarada la urgencia de las obras y la ocupación inmediata de las fincas afectadas por el mismo por Decreto del Ministerio de la Vivienda de 22 de noviembre de 1957, a los efectos del procedimiento establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto comprendidas en los polígonos números 16 y 17.

El perímetro o zona a que afecta el aludido proyecto está comprendido entre

las carreteras de la Playa, por el Norte, y los terrenos propiedad de la Comisaría de Urbanismo de Madrid en Ventilla y Hospital del Rey, por el Sur; por el Este, por la zona comprendida entre la carretera de Francia por Irún, y por el Oeste, con Peña Grande y Vereda de Ganapanes.

En esta gran bolsa, de la que queda exceptuada el sector denominado «Vertedero Almacenes», que es objeto de otro proyecto de expropiaciones, existe la vía de penetración, que une la carretera de La Coruña con la plaza de Castilla, afectando por ello la faja de terreno, atravesando una barriada constituida por edificios de pequeña categoría y en su mayoría de una sola planta.

En su virtud, y de conformidad con

lo prevenido en el artículo 52 de la Ley citada, se cita a los propietarios cuya relación se inserta para que concurran el próximo día 7 de febrero, a las diez horas, los que deberán tenerse por citados, y aquellos otros desconocidos que estén comprendidos como propietarios de fincas sitas en dicho sector y en los polígonos 16 y 17, objeto de esta ocupación, para que comparezcan acreditando su derecho de propiedad con el título o documento correspondiente; de no hacerlo, se tendrán a las fincas como de propietario desconocido, siguiéndose el expediente con el Ministerio Fiscal, en relación con lo establecido en el artículo 5.º de la referida ley de Expropiación Forzosa. Igualmente se cita a los arrendatarios y titulares de derechos reales sobre las mencionadas fincas.

cinco (25,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.ª A. R. 51-9).

Madrid, 21 de enero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.
(G. C.—412) (O.—35.423)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eulogio Martín Cabello, domiciliado en Madrid, calle del Petróleo, núm. 11 (barrio de Las Carolinas), autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadalix, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 600 metros, hacia aguas arriba, de su desembocadura en el río Jarama, terminando a los 900 metros, aguas arriba, de dicha desembocadura, en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.ª A. R. 50-36).

Madrid, 21 de enero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.
(G. C.—413) (O.—35.422)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Angel Bernal Merino, domiciliado en Pozuelo de Alarcón, calle de la Poza, núm. 4, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de Las Pozas, desde la carretera de Pozuelo a Majadahonda, terminando en el camino particular de la finca de la viuda de Gandarias, término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Pozuelo de Alarcón, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.ª A. R. 51-4).

Madrid, 21 de enero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.
(G. C.—406) (O.—35.419)

N.º de la finca	SITUACION	PROPIETARIO	DOMICILIO
POLICONO 16.—TERRENOS			
182	Arroyo de la Veguilla	D. Andrés Medridano Izquierdo	Fuencarral, 12.
184	Idem	D. Gregorio Agüi González	Julio Montero, 2 (Fuencarral).
199	Vereda de Ganapanes	D. Fausto Gallego	C.ª Francia, kilómetro 11.
200	Idem	D.ª Gabina Verela y D. Juan M.	Idem.
201	Idem	D.ª Anastasia Crespo L. e hijos	Inmaculada Concepción, 7.
202	C.ª Playa y V.ª Ganapanes	D. Andrés Medridano Izquierdo	Fuencarral, 112.
203	C.ª de la Playa	Herederos de don Francisco Montero	28 Marzo (Fuencarral).
204	Idem	D.ª Pilar Laguna	Velázquez, 11.
205	Idem	D.ª Juliana Gallego Manzano	Sta. Ana Baja, 19 (Fuencarral).
208	José Antonio, c/v. C.ª del Río.	D. José Rodríguez Catalán	San Sebastián de los Reyes.
211	José Antonio	D. Mariano Morguchel García	Luisa Serrano, 4 (Peña Grande).
213	José Antonio, c/v. Antonio Vacas	D. Santiago N. G.ª Ferrer	Bravo Murillo, 127.
POLICONO 16.—SOLARES Y EDIFICACIONES			
22	José López, 35 (P. Grande)	D. Juan Merchán Recio	En la finca.
23	Peña Grande	D. Vicente Lobo Matute	Claudio Coello, 11.
24	Idem	D. Pedro Parra Martínez	Ana María.
25	Idem	D. Ignacio Ortiz López	Idem.
26	Idem	D. Manuel Parra Martín	Idem.
27	Idem	D. Juan Padilla Infantes	Idem, 22.
28	Idem	D. Damián Martín Infantes	Idem, 20.
29	Idem	D. Pedro Gómez Aguado	En la finca.
30	José López (P. Grande)	D. Eduardo Rodríguez Elvira	José López, 45.
31	Idem	D. Francisco Sanz Sánchez	En la finca.
72	Isla de la Toja	D. Calixto Pérez	La Bomba (Margaritas).
74	Peña Grande	Idem	Idem.
75	Idem	D. Pablo García Sanz	Antonio Vacas, 1.
29 bis	Idem	D. Bernardo de Juan Fernández	Ana María, 2.
30 bis	Idem	D. Andrés Torredrado Elvira	Idem.
31 bis	Idem	D. Felipe Gallego Gutiérrez	Idem.
POLICONO 17.—TERRENOS			
135	V.ª Ganapanes	Compañía de Jesús	Alberto Aguilera.
POLICONO 17.—SOLARES Y EDIFICACIONES			
1	C.ª de P. Grande	D. Santiago Sicarro	En la finca.
2	C.ª de Ganapanes	D. José Torrar Alonso	Idem.
3	Valdelazarza, 2	D. Pedro Barriales García	Francisco Rodríguez.
3-B	Idem, 4	D.ª Asunción Fabián	En la finca.
3-C	Idem	Idem	Borruguete, 25.
4	Idem	Herederos José Barriales	En la finca.
5	Idem	Idem	Idem.
6	Idem, 5	D. Joaquín Mosquera Nieves	Idem.
7	Idem, 7	D. Rufino Garrobo Zato	Bravo Murillo, 207.
8	Idem, 9	D. Delfín Pérez Landasanal	En la finca.
9	Idem, 11	D. Feliciano Santamaría	Idem.
10	Idem, 15	Idem	Idem.
11	Idem	D. Gabriel Carrascosa	Idem.
12	Idem	D. José Muñoz Díaz	Idem.
13	Idem, 12	D.ª María Pérez López	Idem.
14	Santa Teresa, 1	D. Trifón Garra Moreno	Juan del Risco, 4.
15	Justo del Castillo	D. Aniceto Clemenle Pascual	En la finca.
16	Idem, c/v. Gregoria Fernández.	D. Natividad Esterca Vázquez	Idem.
17	Idem	D. Fernando Murillo Almena	Francisco Rodríguez.
18	Justo del Castillo	D.ª Benita Molina Buendía	En la finca.
19	Idem	D. Gregorio Bravo Montero	Idem.
20	Valdelazarza, 4	D. Basilio Arranz	Bravo Murillo, 137 (zapatería).
21	Idem	D.ª Agustina Cuadrado López	En la finca.
22	Idem, 9	D. Deogracias Pérez de la Vara	Cid, núm. 26.
22-A	Idem	D.ª Jesusa Rubio Anfoña	Guillermo de Osma, 7.
23	Idem	D.ª Basilia Rubio	En la finca.
24	Valdelazarza y Teresa García	D. Lorenzo López	En la finca.
25	Valdelazarza	Herederos don Juan Moreno	Idem.
26	Teresa García, 6	D. Juan García	Idem.
27	Idem	D. Angel Moreno	Idem.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos expresados. Madrid, 22 de enero de 1958.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—313)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

Ante la precaria situación económica en que se encuentra la Fundación benéfico-docente «Museo Cerralbo», que le impide su normal funcionamiento, se instruye, en cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de Educación Nacional, el expediente especial a que se refiere el artículo 54 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, en el que se ha concedido audiencia por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en este periódico oficial, a fin de que los interesados en los beneficios de la Fundación puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, 6, en las horas de once a trece, durante el periodo de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Secretario, José Luis G. Rubio.

(G. C.—436)

En el expediente que tramita esta Junta para la venta, en pública subasta notarial, de la finca núm. 75 moderno de la calle de Atocha, de esta capital, inmueble propiedad de la Fundación benéfico-docente «Luisa Sancho Mata de Guirao», se ha acordado, a tenor de lo prevenido en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, conceder audiencia por un plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del edicto en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, Amor de Dios, 6, de once a trece de cada día hábil, dentro del periodo de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1958.—El Secretario, José Luis G. Rubio.

(G. C.—435)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en ejecución de sentencia, recaída en autos número trescientos treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, seguidos a instancia de Faustino Vara Correas y otros, contra la Empresa Sucesor de Angel Villar, titular doña Carmen Chávarri López, sobre despido, se sacan nuevamente, en pública subasta, el derecho de traspaso del local en que se haya establecida dicha Empresa, calle de Atocha, ciento dos, tasado pericialmente en setecientos mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle de Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, al menos, de la expresada cantidad.

Y que el rematante ha de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.979)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

EXPROPIACIONES

Aprobado el proyecto de urbanización y expropiación que luego se describirá, situado en el sector «Vertedero-Almacenes», término municipal de Madrid (Fuencarral), y declarada de necesidad la ocupación inmediata de las fincas afectadas por el mismo en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 22 de noviembre de 1957, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamien-

to de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el siguiente polígono:

La zona de Almacenes, que es de la que se trata, está integrada por terrenos comprendidos entre la carretera de la Playa, por el Norte; terrenos del ferrocarril Madrid-Burgos, por el Sur y Oeste, y carretera de Francia, por el Este.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el mencionado artículo, se cita a los propietarios cuya relación se inserta, que no han llegado a una

avenencia en la expropiación y valoración, para el día 3 de febrero próximo, a las diez horas, los cuales se tendrán por citados; bien entendido que, de no comparecer o acreditar documentalmente el derecho de propiedad, se seguirá el expediente con intervención del Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la referida Ley. Asimismo deberán comparecer los arrendatarios y titulares de Derechos reales de las fincas afectadas de expropiación.

N.º de la finca	SITUACION	PROPIETARIO	DOMICILIO
-----------------	-----------	-------------	-----------

POLIGONO 14.—SOLARES Y EDIFICACIONES

3	Islas Sicilia	Juan García Pescador	Carranza, 27.
4	Idem	Consuelo García Vaquero	García Paredes, 94.
5	Idem	Antonio Mochales	Goya, 84.
6	Calle particular	Leonor Barasa	C. Galiles, 81.

TERRENOS

1	Carretera de la Playa	Herederos de Concepción Crespo	Esteban Collantés, 31 (Canillas).
2	Idem	Dionisio Crespo	General Mola, 29, (Fuencarral).
3	Camino Fuente Concejo.	Eugenia Lozano	Ortega, 2 (Fuencarral).
4	Idem	Miguel y Josefa Crespo	Amargura, 9.
5	Idem	Eduardo Crespo	Santa Ana Baja, 25.
6	Carretera de la Playa	Marina Crespo	Ntra. Sra. Valverde (Fuencarral).
7	Idem	Mariano Olalla	Cedros, 43.
8	Idem	Pascuala Crespo	Ntra. Sra. de Valverde.
9	Carretera de la Playa	Pedro Crespo	Ntra. Sra. de Valverde.
10	Idem	Eduardo Crespo	Santa Ana Baja, 25.
11	Idem	Miguel y Josefa Crespo	Amargura, 9.
12	Idem	Eugenio López	Ortega, 2.
13	Calle particular	Eduardo Crespo	Santa Ana Baja, 25.
14	Idem	Dionisio Crespo	General Mola, 29 (Fuencarral).
15	Idem	Concepción Crespo	Esteban Collantes, 31 (Canillas).
16	Idem	Felisa Crespo	Plaza 28 de Marzo, 19 (Fuencarral).
17	Idem	Pedro Crespo	Ntra. Sra. de Valverde.
18	Camino Fuente Concejo.	Pedro Guñales	Idem, 79.
20	Idem	Idem	Idem.
21	Ferrocarril de Las Matas	Madridano Morales	Fuencarral, 112.
21-a	Idem	Blas Caballero Cánovas	Amaniel, 31.
21-b	Idem	Idem	Idem.
22	Idem	Pedro Crespo	Ntra. Sra. de Valverde.
23	Carretera de la Playa	C. L. E. S. A.	Lista, 42.

POLIGONO 38.—SOLARES Y EDIFICACIONES

(No se expropia.)

TERRENOS

1	Carretera de la Playa	Señores de Aguirre	Duque de Alba, 10.
3	Idem	Constancio Agüi	P. Mártires (Fuencarral).
4	Idem	Alfonso S. Sebastián	P. Generalísimo (Fuencarral).
5	Idem	Administración Amancio Portabales... ..	San Bernardo, 55.
6	Idem	Luis García Gallego	Santa Brígida, 6.
7	Idem	Herederos de Patricio López	Paloma (Fuencarral).
8	Idem	María Rodrigo de la Mata	Olivo, 13 (Fuencarral).
9	Idem	López Crespo	Paloma.
9-a	Idem	Hermanos Arrieta	Bravo Murillo, 213.
10	Idem	Idem	Idem.
11	Idem	Herederos de Francisco Montero	Plaza 28 de Marzo (Fuencarral).
12	Camino Fuente Concejo.	Herederos de Melitón Asenjo	General Mola, 39.
13	Ferrocarril de Las Matas	Félix López	Bravo Murillo, 304.
14	Idem	Jacinta Montero	Reina Victoria.
15	Carretera de Francia (Int.)	Viuda de Francisco Montero	Plaza 28 de Marzo.
16	Ferrocarril de Las Matas	Miguel Asenjo Crespo	Paloma, 3 (Fuencarral).
17	Carretera de Francia (Int.)	Madridano Morales	Fuencarral, 112.
18	Ferrocarril de Las Matas	Herederos de Domingo Navas	Ntra. Sra. de Valverde.
19	Carretera de Francia (Int.)	Herederos de Melitón Asenjo	General Mola, 39.
20	Idem	Herederos de Eugenio Rodrigo	Plaza 28 de Marzo.
21	Idem	Eugenio Lozano	Iglesia (Fuencarral).
22	Idem	Madridano Morales	Fuencarral, 112.
23	Idem	Adrián López	Paloma, 5 (Fuencarral).
24	Idem	Hijos de Concepción Crespo	Esteban Collantes, 31.
25	Carretera de la Playa	Herederos de Virgilio Casero	Ntra. Sra. de Valverde (Fuencarral).
26	Idem	Instituto del Hierro y Cemento	Desconocido.
27	Idem	Herederos de Virgilio Casero	Ntra. Sra. de Valverde.
28	Idem	Administrador Florentino Azpeitia	Lagasca, 21.
29	Carretera de Francia	Madridano Morales	Fuencarral, 112.
29-a	Idem (Int.)	Herederos Demetria Montes	Ntra. Sra. de Valverde.
30	Idem	Herederos Miguel Magano	Olivo, 10 (Fuencarral).
31	Idem	Herederos de Francisca Montero	Plaza de 28 de Marzo.
32	Idem	Felipe Sánchez	C. Iglesia (Fuencarral).
33	Idem	Benigno Crespo y otros	Idem.
33-a	Idem	Idem	Idem.
33-b	Idem	Idem	Idem.
34	Idem	Eugenia Lozano Garnara	Fuencarral.
35	Idem	María Díaz Gilhou	Velázquez, 101.

N.º de la finca	SITUACION	PROPIETARIO	DOMICILIO
36	Calle particular	Juana Montero	Santa Ana Baja.
37	Idem	Viuda de Barrios	Orellana, 15.
38	Carretera de Francia	Angeles Larena	Ntra. Sra. de Valverde.
39	Idem (Int.)	Benjamín y Aurelio Martín	Alcántara, 56.
40	Idem	Idem	Idem.
41	Ferrocarril de Las Matas	Antonio Larena	Ntra. Sra. de Valverde.
42	Carretera de Francia	Benjamín y Aurelio Martín	Alcántara, 56.
43	Idem	Idem	Idem.

Madrid, 22 de enero de 1958.—El Secretario general.

(G. C.—355)

(O.—35.401)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1.985, nombrado «Pepita», de mineral de wolfram y otros, de 88 pertenencias, sito en el paraje denominado «La Cancha», del término municipal de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por don Raimundo Sanchidrián Martín, con domicilio en Segovia, Juan Bravo, núm. 56.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo E. de la fuente Trofa. Desde el punto de partida, hacia el N., se tomarán 200 metros, para clavar la primera estaca; desde ésta, en dirección O., se tomarán 100 metros, colocando en este lugar la segunda estaca; desde este punto, al S., se medirán 800 metros, para clavar la tercera estaca; desde ésta, al E., se medirán 1.100 metros, clavando en este punto la cuarta estaca; desde la cual se tomarán 800 metros, al N., colocando en este lugar la quinta estaca; desde ésta, en dirección O., se miden 1.000 metros hasta la primera estaca, con lo cual queda cerrado el perímetro de las 88 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que, si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 14 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—329)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1.990, nombrado «Mina Chaparral», de 130 pertenencias de mineral de wolfram y otros, sito en los parajes «El Chaparral» y «Arroyo del Soto», del término municipal de Collado Mediano, presentada por don Vicente Guillén Velasco y otro, con domicilio en Madrid, Blasco de Garay, núm. 44. Término de la provincia de Madrid.

Verifica la designación del terreno solicitado en forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón de piedra que marca el kilómetro núm. 7 de la carretera de Villalba a La Granja; del punto de partida a primera estaca se medirán 700 metros, dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 500 metros, dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 1.200 metros, dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.000 metros, dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 400 metros, dirección Sur; de quinta a sexta estaca se medirán 200 metros, dirección Oeste; de sexta a séptima estaca se medirán 500 metros, dirección Norte; de séptima a octava estaca se medirán 200 metros, dirección Este; de octava a novena estaca se medirán 1.100 metros, dirección Norte, y de noventa a primera estaca

se medirán 500 metros, dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 130 pertenencias que se solicitan. Los rumbos, al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—330)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy, definitivamente, la solicitud del permiso de investigación número 1.989, nombrado «Pinganillos», de mineral de hierro y otros, de 209 pertenencias, sito en los parajes «Cabeza de Hierro» y «Empalotado», de los términos municipales de Rascafría y Manzanares el Real, de la provincia de Madrid, presentado por don Luis Alvarez de Espejo, con domicilio en Madrid, Valdivia, 9.

Verifica la designación del terreno solicitado de la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra de granito, pintado de blanco, situado 100 metros al Sur del vértice geodésico «Hierro», del Instituto Geográfico y Catastral.

Del punto de partida a primera estaca, en dirección Este, 1.200 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Norte, 100 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Este, 600 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Norte, 200 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Este, 400 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Norte, 200 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Este, 500 metros; de séptima a octava estaca, en dirección Norte, 400 metros; de octava a novena estaca, en dirección Oeste, 2.800 metros; de novena a décima estaca, en dirección Sur, 900 metros, y de décima estaca al punto de partida, en dirección Este, 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 209 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento de los pueblos en cuyos términos municipales se halla situado el terreno solicitado, para que, si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—328)

Juntas Municipales del Censo Electoral

MORALZARZAL

Don Marciano Miguel González, Secretario Habilitado de la Junta Municipal del Censo Electoral de Moralzarzal, provincia de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 18 del actual, ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Elec-

toral, que ha de actuar durante el bienio 1958-59, en la siguiente forma:

Presidente: Don Tomás Sepúlveda Antuñano, como Juez de Paz propietario de este término.

Vocales propietarios: Don Gregorio de Miguel Sancho, como Concejal de mayor edad; don Alejandro Navas de Lucas, como ex Juez de Paz más antiguo, y don Valentín González Taillet, como Jefe de la Hermandad Sindical del Campo.

Vocales suplentes: Don Mariano González Román, como Concejal que sigue en mayoría de edad; don Salvador Sanz González, como ex Juez de Paz que sigue en autogüedad, y don Miguel Domínguez González, como sustituto, en su cargo, del Jefe de la Hermandad Sindical del Campo.

Vicepresidente primero: Don Miguel Domínguez González

Vicepresidente segundo: Don Alejandro Navas de Lucas.

Secretario Habilitado: Don Marciano Miguel González.

Y para que conste, y a efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que visará y sellará el señor Juez de Paz-Presidente, en Moralzarzal, a 20 de enero de 1958.—El Secretario Habilitado, Marciano Miguel.—Visto bueno: El Presidente, Tomás Sepúlveda.

(G. C.—359)

NAVALAGAMELLA

Don José Guío Alía, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Navalagamella (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada el día 2 del actual, quedó constituida esta Junta, para el bienio 1958-1959, de la siguiente forma:

Presidente: Don Bonifacio Baltasar de la Fuente, Juez de Paz.

Vocales: Primero: Don Santos Ventura Baceo, Concejal de mayor edad, que actuará, además, de Vicepresidente. Suplente: Don Angel Sáenz Blasco, que le sigue en edad. Segundo: Don Angel de Cáceres de la Fuente, ex Juez de Paz. Suplente: Don Jerónimo de la Cruz Preciados, ex Juez de Paz. Tercero: Don Francisco Rodríguez Hernández, Jefe de la Hermandad Sindical. Suplente: Don Anastasio Ventura Arévalo, Jefe de la Sección Económica de dicha Hermandad. Cuarto: Don Marcelino Serrano Hidalgo, Delegado Sindical. Suplente: Don Angel de la Cruz Casado, Jefe de la Sección Social de la Hermandad Sindical. Secretario: Don José Guío Alía, que lo es del Juzgado.

Y para que así conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente, que visa el señor Presidente, en Navalagamella, a 3 de enero de 1958.—El Secretario, José Guío Alía.—Visto bueno: El Juez de Paz, Presidente, Bonifacio Baltasar.

(G. C.—395)

AYUNTAMIENTOS

NAVALAGAMELLA

Convocatoria de concurso para proveer, en propiedad, la plaza de Alguacil Portero de este Ayuntamiento

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de octubre último, acordó proveer en propiedad, mediante concurso y previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil Portero, de este Municipio, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y

demás emolumentos legales reconocidos en la Legislación vigente y por los Reglamentos de orden interior que apruebe, en su día, la Corporación.

Podrán tomar parte en este concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco.

Los concursantes realizarán un ejercicio, escrito, durante el plazo de una hora, dividido en tres partes:

- Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- Redacción de una notificación.
- Resolución de problemas a base de operaciones elementales de Aritmética.

El segundo ejercicio consistirá en la lectura de un párrafo, que será elegido por el Tribunal, de la misma obra que se seleccione para el ejercicio escrito.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de los aspirantes admitidos y excluidos del examen, anunciándose al propio tiempo la fecha, hora y lugar de los ejercicios, según lo establecido en el artículo 7.º y concordante 9.º del Decreto de 10 de mayo actual.

Cada miembro del Tribunal, que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con las puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del órgano calificador, siendo indispensable para ser aprobado, como mínimo, cinco puntos.

Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán ante el mismo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, según establece el apartado 1.º del artículo 14 del mencionado Decreto de 10 de mayo, y que serán los siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Certificación acreditativa de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

El Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta y ésta efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

La plaza objeto de esta convocatoria está autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, según comunicación de dicho Organismo.

Navalagamella, a 10 de enero de 1958. El Alcalde, C. Hernández.

(G. C.—289)

(O.—35.375)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por doña Cecilia de las Morenas Alcalá con doña Carmen Rabadán y otros, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos ante los señores del margen los autos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Cecilia de las Morenas Alcalá, que no ha comparecido ante es-

ta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal; de otra, como demandado y apelante, don Carmelo de las Morenas Alcalá, mayor de edad, casado, militar, y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Carmelo Díaz; de otra, como demandada y apelada, doña Carmen Rabadán Alcalá, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Córdoba, que está asistida de su esposo don Aurelio Hueso Rubio, representada por el Procurador don Manuel Antón Garrido y defendida por el Letrado don Antonio Piqueras, y también como demandados y apelados doña María Antonia Aguilar de Goya y don Rafael de las Morenas Alcalá, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre declaración de derechos,

Fallamos

Que revocando en parte la sentencia que dictó con fecha dos de noviembre de mil novecientos cincuenta seis, el señor Juez de primera instancia número once, de los de la capital, por cuanto que se confirma en lo referente a la absolución de la demanda propuesta por doña Cecilia de las Morenas Alcalá, contra doña María Antonia Aguilar de Goya, doña Carmen Rabadán Alcalá y don Carmelo y don Rafael de las Morenas Alcalá, se estima la reconvencción formulada por don Carmelo, y en su consecuencia, se condena a doña Cecilia de las Morenas Alcalá, a doña María Antonia Aguilar de Goya, doña Carmen Rabadán y don Rafael de las Morenas Alcalá, a pagar a dicho reconviniente el importe de las sumas invertidas por él durante el período en que ejerció la administración de la comunidad hereditaria que redundaron en beneficio de ésta, con deducción de la parte proporcional que le corresponda como integrante de ella; todo lo cual habrá de determinarse en trámite de ejecución de sentencia. Sin expresa condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparcencia de doña Cecilia de las Morenas Alcalá, doña María Antonia Aguilar de Goya y don Rafael de las Morenas Alcalá, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Magistrado don José Morejón Castro votó en Sala y no pudo firmar.—Alfonso Calvo.—Enrique Cid. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Alfonso Calvo Alba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. — Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde en la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—(Firmado.)

(G. C.—129)

(C.—13.952)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, seguidos por Banco Hispano Americano con don Juan Boronat González y Sociedad General Ibérica de Belleza (S. L.), se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos ante los señores del margen los autos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, Banco Hispano Americano, con domicilio en esta capital, que está representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y defendido por el Letrado don Rafael Marín Lázaro; de otra, como demandado y apelado, don Juan Boronat González, mayor de edad, soltero, perito agrícola, y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido y defendido por el Letrado don Cesáreo Pérez y Pérez Abascal, y de otra, también como demandada y apelada, Sociedad General Ibérica de Belleza (S. L.), que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas, intereses y costas.

Fallamos

Que confirmando la sentencia que dictó el señor Juez de primera instancia número dos de la capital, con fecha siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, excepto en cuanto al pronunciamiento de costas, debemos absolver y absolvemos a don Juan Boronat González y a la Sociedad Ibérica de Belleza (Sociedad Limitada) de la demanda formulada por el Banco Hispano Americano (S. A.), al que se imponen las costas de ambas instancias. Para la notificación del rebelde publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de no solicitarse la notificación personal de la misma dentro de término de quinto día.—Una vez firme la presente sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de primera instancia número dos, de que proceden.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Entre líneas: «los», vale; «doscientas cuarenta», vale; «pesetas», vale.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—José Morejón Castro.—Alfonso Calvo.—Enrique Cid. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Alfonso Calvo Alba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico. — Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde en la letra con su original. Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la Sociedad General Ibérica de Belleza (S. L.), expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Alejandro Bustamante.

(G. C.—128)

(C.—13.951)

Audiencia Territorial de Madrid

En la causa procedente del Juzgado número 6, de esta capital, seguida contra José Álvarez Alonso, por estafa, la Sección tercera de esta Audiencia Provincial ha dictado, con fecha 20 de diciembre de 1958, el siguiente proveído:

Dada cuenta; por recibida la anterior certificación facultativa, y en atención a la causa que se alega y justifica, se suspende el juicio oral de esta causa, señalado para el día de hoy; y para que tenga lugar el expresado acto público, se señala nuevamente la audiencia del día 28 de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana; en primer lugar, cítese a las partes, procesado y testigos, expidiéndose al efecto cédula al Oficial de Sala y oficio al Jefe Superior de Policía, y cítese al testigo, Salvador Biscari, por medio de edictos,

que se publicarán en el periódico de costumbre.

Y para llevar a efecto la notificación y citación ordenada al testigo Salvador Biscari, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Madrid, a 11 de enero de 1958.—El Oficial de Sala, P. H. (Firmado.)

(G. C.—175)

(B.—216)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador don Manuel Oterero Alonso, en representación de don Gregorio Francisco Gervás Cabrero, y bajo el núm. 94, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 11 de mayo de 1957, que estimó, en parte, reclamación contra decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 22 de diciembre de 1956, sobre arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en relación con finca sita en Carabanchel Bajo (Campamento). (Expediente 102, de 1957).

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1957.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—28)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Compañía de Seguros «Omnia» (S. A. E.), y bajo el núm. 77, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 21 de febrero de 1957, que desestimó la reclamación contra el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas mínimas de Tarifa III de Utilidades sobre primas de seguros de incendios correspondientes al segundo trimestre de 1954. (Expediente 654, de 1955.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de enero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—121)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por Inmobiliaria Vasco-Central (V. A. C. E. S. A.), y bajo el núm. 76, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 21 de febrero de 1957, que desestimó la reclamación contra liquidación por el arbitrio sobre el producto neto. (Expediente 671, de 1956.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de enero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—122)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador señor Hidalgo Barrio, en nombre de doña Laura de la Torre Hernández, y bajo el núm. 124, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de enero de 1956, que desestimó la reclamación de doña Laura de la Torre Hernández, contra acuerdo de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Madrid, por

concepto de tributación territorial. (Expediente 116, de 1955).

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de enero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—123)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Compañía de Seguros «Omnia» (S. A. E.), y bajo el núm. 78, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 21 de febrero de 1957, que desestimó la reclamación contra el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas mínimas de Tarifa III de Utilidades sobre primas de seguros de automóviles y tripticos correspondientes al tercer trimestre de 1954. (Expediente 636, de 1955.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de enero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—124)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Compañía de Seguros «Omnia» (S. A. E.), y bajo el núm. 79, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 21 de febrero de 1957, que desestimó la reclamación contra el recargo del 15 por 100 sobre primas de seguros de automóviles y tripticos correspondientes al segundo trimestre de 1954. (Expediente 652, de 1955.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de enero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—125)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por Inmobiliaria Río Trujillo (S. A.), y bajo el núm. 93, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 29 de marzo de 1957, dictado en la reclamación número 886, de 1956, sobre arbitrio sobre el producto neto, relativo al ejercicio de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de enero de 1958.—El Secretario, José Cisneros.

(G. C.—126)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Diego Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 160, de 1957, contra acuerdo 114 de los adoptados por la excelentísima Comisión Municipal de Madrid de 21 de junio de 1957, imponiendo ciertas condiciones al personal que solicite el ingreso en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—120)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Sar-

mentera Sancho y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 162, de 1957, contra decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 29 de octubre de 1957 y decreto de 5 de noviembre de 1957, sobre notificación en forma del decreto de 15 de abril del mismo año, aprobatorio de la modificación de tarifas de alquiler en el mercado de Santa María de la Cabeza, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de diciembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—119)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Luz González de la Fuente y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 109, de 1957, contra denegación del Ayuntamiento de esta capital de fecha 27 de febrero de 1957, a reconocer, a todos los efectos, la fecha 5 de junio de 1948 como la de su incorporación al Cuerpo Técnico Administrativo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de enero de 1958.—El Secretario, M. de Laguna.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—136)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por «I. M. E. C. A., S. A.», contra don Angel López Sáez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diversos bienes de la clase de muebles, reseñados en el dictamen pericial obrante en autos, embargados al ejecutado, por el tipo de mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, importe de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de febrero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles que se subastan es el propio deudor, domiciliado en la avenida de San Isidro, número cuatro.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—9.801)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial, seguido por el Banco Hipotecario de España, contra doña Consuelo de Casas Márquez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en públi-

ca subasta, por primera vez, la finca hipotecada en Cercedilla, terreno con chalet, con fachada a la carretera de Navacerrada, hoy calle de Emilio Serrano, número dieciocho, de seis mil trescientos treinta y tres metros catorce decímetros cuadrados, perteneciendo al hotel ciento noventa metros doce decímetros cuadrados, por el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo; cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día diecisiete de marzo próximo, a las doce de la mañana; previniendo a los licitadores:

Primero

Que el tipo de remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., firmado: Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—9.799)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de providencia de veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos ejecutivos, número cincuenta y dos, de mil novecientos cincuenta y siete, promovidos por Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador señor Rodríguez, contra don Regino González Martín, sobre reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, en dos lotes, los siguientes bienes, embargados y tasados:

Un torno, de un metro entre puntos, inglés, marca «Mascota», completo, con todos sus accesorios, treinta mil pesetas.

Una máquina de taladrar, francesa, tipo París, automática, hasta treinta y dos milímetros, con motor acoplado de 3/4 HP, diez mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local situado en esta ciudad, y su calle de San Gregorio, número diecisiete, destinado a talleres mecánicos, del que es arrendatario el ejecutado don Regino González Martínez, setenta y cinco mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en dos lotes, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Segunda

Servirá de tipo para el primer lote, o sea los dos tornos, el de tasación de cuarenta mil pesetas, y para los derechos de traspaso el de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del lote a que concurren los postores.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar, antes

del acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo a cuyo lote desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los tornos se encuentran depositados en poder de don Gonzalo González Rojo, con domicilio en el taller de San Gregorio, diecisiete, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Quinta

El que pretenda adquirir el derecho de traspaso habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y de destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, suspendiéndose, en su caso, la aprobación del remate del mejor postor a dicho derecho de traspaso, para notificarlo al arrendador del local por si utiliza éste el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—9.794)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Rudolph Alfonso Ashbaugh a don Theodore K. Griffen, sobre reclamación de trescientas nueve mil pesetas, en cuyos autos ha sido dictada la siguiente

Providencia

Juez, señor Peral.—Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Dada cuenta; no habiendo comparecido el demandado don Theodore K. Griffen dentro del término del emplazamiento practicado por edictos, fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicados en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma, señalándole para que comparezca en el término de cinco días, bajo apercibimiento de que si transcurre este segundo término sin comparecer, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. Firmado: Peral.—Ante mí: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a don Theodore K. Griffen, en paradero desconocido, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—9.796)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En el rollo formado en este Juzgado para sustanciar el recurso de apelación que se hará mención, se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto en grado de apelación los autos de proceso de cognición, promovidos por doña Juana Catalina, doña María Luisa, doña María y don Juan María Pedro Dallemane Avagor, todos mayores de edad, casados, sin profesión especial las mujeres y empleado el varón, súbditos franceses, y vecinos de Biarritz, representados por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra doña Pilar Pascual Díez, mayor de edad, asistida de su esposo, modista, y de esta vecindad, como única hija y heredera de doña Catalina Díez Minayo, contra doña Angelita Fór-

mica Escudero y doña María Antonia Escudero Part, soltera, y de esta vecindad, las dos primeras declaradas en rebeldía, y la última representada por el Letrado don Germán García Muñoz.....

Fallo

Que sin hacer especial condena al pago de las costas del recurso, debo confirmar y confirmo la sentencia que con fecha veintiocho de junio último dictó el señor Juez municipal de este mismo número, por la que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de doña Juana Catalina, doña María Luisa, doña María y don Juan María Pedro Dallemane Evagor, contra doña Pilar Pascual Díez y doña Angelita Fór mica Escudero y doña María Escudero Part, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo, número tres, y buhardilla número dos, de la casa número cincuenta y ocho de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital, absolvió a referidos demandados de la misma, con imposición de costas a la parte actora.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía de las demandadas doña Pilar Pascual Díez y doña Angelita Fór mica Escudero, les será notificada en la forma que la Ley determina, a no ser se pida lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación personal en forma a las demandadas en rebeldía dichas, o, en su caso, a los representantes legales de éstas, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—(Firmado).

(A.—9.795)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Marín Motes (José Francisco), de treinta y dos años, hijo de José Daniel y María de los Angeles, natural de Valencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en el sumario 391, de 1956, sobre estafa.

(B.—27)

Redondo Sierra (Guillermo), de cuarenta y cinco años, hijo de Camilo y Mercedes, natural de Guarnizo (Santander), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 82, de 1956, sobre estafa.

(B.—28)

Herrera Sánchez (Teófilo), de veinticuatro años, soltero, lechero, hijo de Remigio y Rosa, natural de Aldeanueva de la Vega (Cáceres), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 216, de 1957, sobre hurto.

(B.—29)

JUZGADO NUMERO 8

Alvarez Vidal (José), cuyas demás circunstancias de filiación y último domicilio se ignoran, procesado en sumario 344, de 1957, sobre falsedad en documento pú-

blico, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de ocho días, con objeto de notificar auto que decreta su procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—32)

JUZGADO NUMERO 12

Donn (Stanley), natural de Yonkers (Estados Unidos de América del Norte), hijo de Stanley y de Anna, de veintiocho años de edad, casado, estudiante, domiciliado últimamente en Suero de Quiñones, núm. 24, Madrid, procesado por atentado en causa núm. 275, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—311)

JUZGADO NUMERO 24

Ramos Acdo (Ramón), de treinta y ocho años, de estado soltero, profesión albañil, natural de Villalta de los Montes, hijo de Blas y Lucía, domiciliado últimamente en Madrid, calle Juan de Urbietta, 18, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 277, de 1956, por el delito de hurto.

(B.—34)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 324, de 1957, sumario 62, de 1941, y por el ignorado paradero de Luis Bartto Llorente, que tenía su domicilio en Rodríguez Espinosa, núm. 7, en Puente de Vallecas, por medio del presente se le hace saber que por sentencia de 28 de junio último ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización de 1.400 pesetas a favor de la Renfe.

(G. C.—201)

(B.—242)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 308, de 1957, sumario 62, de 1955, y por el ignorado paradero del penado Eugenio Domínguez Barco, que vivía en Arévalo Lara, número 13, en Canillejas, por medio del presente se le hace saber que por sentencia de 24 de septiembre último ha sido condenado el penado, además de otras penas, a la indemnización de 1.000 pesetas a favor del perjudicado don Manuel Aldehuela González.

(G. C.—69)

(B.—116)

HARO

Por la presente se cita, llama y emplaza a don Julio García Rodríguez de Lecumberri, y esposa, Andrea Moro Ruesga, a fin de que los mismos, domiciliados últimamente en la calle Conde de Haro, números 5 y 7, comparezcan en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Haro, sito en la calle Siervas de Jesús, núm. 6, a fin de recibirles declaración sobre los hechos, dimanantes del sumario 23, de 1957, sobre alzamiento de bienes.

(B.—49)

CIFUENTES

Don José Luis Nombela Nombela, Juez de instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 1, de 1958, por el delito de robo de una caldera y capuchón del serpen-tín de la fábrica de resinas propiedad

del vecino de Armallones, Julián Herráiz Gonzalo, cuyo hecho fué cometido la noche del día 31 de diciembre último en el pueblo de referencia, al parecer, por unos individuos que portaban un coche turismo, marca «Citroën», de color negro, que se dieron a la fuga, hacia las seis de la mañana, con dirección a Madrid; y en el cual he acordado llamar a los autores, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

(G. C.—95)

(B.—133)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, bajo el número quinientos setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de doña Dolores Figueroa Sánchez, asistida de su esposo don Juan Miguel García Pérez, contra otros y doña Julita Tejerina Cardero, la cual se halla en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda, segunda puerta, de la casa número veinticuatro de la calle Puente de Monasterio, de esta capital, barriada de Puente de Vallecas, antes Nuestra Señora del Carmen; en cuyos autos he acordado, como lo verifico por medio del presente, emplazar a la expresada demandada, a fin de que la misma, en el plazo de seis días, se persone en autos, y, de verificarlo, en cuyo acto se le entregará las copias de demanda y documentos, y en el de otros tres más, la conteste en forma legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarada en rebeldía.

Y para que conste, y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, se expide el presente, en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—426)

(C.—13.977)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Martínez Ortega (Carlos), de veintiocho años de edad, soltero, de profesión tapicero, domiciliado últimamente debajo del Puente de Toledo, comparecerá en el plazo de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, primero, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio verbal de faltas número 385, de 1957, por amenazas, así como para constituirse en arresto menor.

(G. C.—79)

(B.—113)

Lucendo Pérez (Angel), de veintitrés años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Cea Bermúdez, núm. 13, cuarto, comparecerá en el plazo de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, primero, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en juicio verbal de faltas número 530, de 1957, seguido en su contra por lesiones, así como para constituirse en arresto menor.

(G. C.—80)

(B.—114)

JUZGADO NUMERO 13

José Rosi García, de sesenta y dos años, soltero, hijo de José y Carolina,

natural de El Escorial y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 589, de 1957, seguido por lesiones, al que habrá de concurrir sin excusa ni pretexto.

(B.—80)

Carmelo García Silva, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y Esperanza, natural de Sevilla y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 408, de 1957, seguido por injurias, al que habrá de concurrir sin excusa ni pretexto.

(B.—81)

Consuelo Villanueva García, de cuarenta y siete años, casada, sirvienta, hija de Bonifacio y Manuela, natural de Vich (Barcelona) y en paradero desconocido, se la cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 400, de 1957, seguido por malos tratos, al que habrá de concurrir sin excusa ni pretexto.

(B.—82)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

TAUIMA

Villoldo Suz (Jorge), de veintiséis años de edad, hijo de Jorge y de María, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión listero, y cuyas señas particulares son las siguientes: estatura aproximada, un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz grande, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y como señas particulares ninguna, se hallaba en situación de libertad provisional en este Acuartelamiento de Tauima por razón de la causa número 1.659, de 1956, que se le sigue por el supuesto delito de desertión al Extranjero, ha consumado nuevamente la desertión, por lo que en término de treinta días, contados a partir del presente y su publicación en los Boletines Oficiales de las Plazas de Ceuta, Melilla y Madrid, se presentará ante el Teniente Juez instructor del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, don José Mazaira Parada, con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde.

Por lo tanto, ruego y encargo, tanto a las Autoridades militares como civiles, procedan a la búsqueda y captura del requisitado, deteniéndolo y poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Tauima, a 26 de diciembre de 1957.—El Teniente Juez instructor, José Mazaira Parada.

(G. C.—13)

(B.—11)

LARACHE

Don Manuel Toscano Gómez, Teniente Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, Juez instructor permanente del mismo y, con tal carácter, de la causa número 1.015-57, instruida contra los legionarios Sebastián Expósito Riera y cinco más, por el supuesto delito de quebrantamiento de prisión.

Hago saber: Que por providencia dictada en el aludido procedimiento, ha quedado anulada la requisitoria inserta en los Boletines Oficiales del Estado, número 179 al 185, de fecha 1.º de abril del corriente año, y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 85, de fecha 9 de abril del mismo año, y relativa al legionario Avelino Herrera Vicente, en la que se interesaba la presentación del mencionado legionario ante el Juez que suscribe.

Larache, a 12 de diciembre de 1957.—El Teniente Juez instructor, Manuel Toscano Gómez.

(G. C.—12)

(B.—10)

Doña Camen Casarrubio Reyes, mayor de edad, natural de Madrid, vecindada en dicha capital, de profesión feriante, de cuarenta años de edad, se dirigirá por escrito al señor Juez Teniente don Vicente Jurado Luna, del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, indicando su actual domicilio, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente, a fin de tomarle declaración en la causa n.º 1.221, de 1957, instruida contra el Cabo Juan José Bueno Córdoba y otros, por supuesto delito contra la salud pública.

Larache, 26 de diciembre de 1957.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jurado Luna.

(G. C.—11)

(B.—9)

MELILLA

Baños Sánchez (Bernardo), hijo de Ginés y Teófila, natural de Alguazas (Murcia), de veintitrés años de edad, soltero, con instrucción, de profesión conductor automovilista, soldado que fué del Regimiento de Artillería, núm. 64, de guarnición en Melilla, perteneciente al reemplazo de 1933, y que al marchar licenciado fijó su residencia en Madrid, calle San Isidro, núm. 46, y cuyo paradero actual se desconoce, siendo sus señas personales las de: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena y un metro y 680 milímetros de estatura, comparecerá por escrito en el término de veinte días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y en el de la provincia de Murcia, ante el Comandante de Infantería del Juzgado Militar Eventual núm. 13 del Ejército de España en el Norte de Africa, instructor de las diligencias previas núm. 311 del año en curso, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Ruego a las Autoridades civiles y militares dispongan su busca y, caso de ser habido, lo comuniquen a este Juzgado.

Melilla, a 17 de diciembre de 1957.—El Comandante Juez instructor, Francisco Calaza Pérez.

(G. C.—55)

(B.—66)

RIFFIEN

Montobio Ariza (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y María Paz, nacido el día 21 de marzo de 1933, cuyo último domicilio conocido era dicha capital, ignorándose calle y número, y posteriormente en Dar-Riffien (Marruecos), y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, frente ancha, color sano, barba poca, de 1,770 metros de estatura, y sin señas particulares, comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, don Juan Antón Cruz, en el Acuartelamiento citado de Dar-Riffien, en el plazo improrrogable de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» de Madrid y provincia y en el de Ceuta (Cádiz), y en el despacho oficial del instructor que suscribe, al objeto de responder en la causa núm. 1.234, de 1957, que contra dicho individuo se le instruye por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, caso de que no comparezca o sea habido en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Riffien, 19 de diciembre de 1957.—El Teniente Juez instructor, Juan Antón Cruz.

(G. C.—54)

(B.—65)

RECTIFICACION

En el número del BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 9 de los corrientes, número 8, en la página cuarta, cuarta columna, aparece un anuncio A.—9.608, que dice: «Don Juan Cárdenas González, propietario del establecimiento de carbón y leñas sito en la calle de Hacha, 22», debiendo decir Hachero, 22.

(A.—9.797)